REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	11 DE MAYO DE 2021	**Hora**	2:30	AM	PM X

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	**2019**	**00547**	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	RICARDO DE JESUS SALDARRIAGA VELEZ	Asistió
Apoderado del demandante	MARIA ALEJANDRA VANEGAS CARDONA	Asistió
Demandada	COLPENSIONES PORVENIR S.A. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Apoderados de las demandadas	JOHN FREDY CORDOBA MOSQUERA EDGAR ALEXANDER MARTA BRIJALDO JOSE SAUL VALDIVIESO VALENZUELA DANIEL FERNANDEZ FLOREZ SILVIA ELENA VALENCIA DUQUE JAVIER LEONARDO MUNERA MONSALVE	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Nulidad de traslado, pensión de vejez	

Conforme con las sustituciones de poder arrimadas al proceso, se les reconoce personería a:
MARIA ALEJANDRA VANEGAS CARDONA- DEMANDANTE
EDGAR ALEXANDER MARTA BRIJALDO- PORVENIR
DANIEL FERNANDEZ FLOREZ- SEGUROS ALFA.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN (frente al Ministerio- municipio Rionegro -Departamento de Antioquia y a ALFA S.A.): No presentan animo conciliatorio)

II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS (frente al Ministerio- municipio Rionegro -Departamento de Antioquia y a ALFA S.A.)

III SANEAMIENTO: Sin requerirse. Notificada

IV FIJACION LITIGIO: (Escuchar audio)

A través del siguiente vinculo podrá ser visualizado el video de la audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6aee0922-e4fd-4de8-80c1-06acda401374?vcpubtoken=4147951c-1c5f-4e5b-b466-0d7c824ec188

V. DECRETO PRUEBAS: Ver auto 19 abril de 2021 folio 496/498

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados por las partes demandante y demandada; se practicaron los interrogatorios de parte y los testimonios solicitados.
Se decreta como prueba que seguros alfa y PORVENIR: Remitan: 1. copia del contrato renta vitalicia firmado por el demandante. 2. Autorización expresa contratar la renta con seguros Alfa y de avalar el costo de la poliza. 3. Los pagos efectuados y a partir de que fecha está afiliado salud. 4. Monto y fecha de cuando se trasladaron los recursos alfa. Plazo para entregar información hasta el 11 junio de 2021 so pena de sanciones. Se fija fecha para continuación audiencia Tramite y Juzgamiento para el día **VIERNES DOS**(2) JULIO DE 2021 A LAS OCHO (8:00) AM LINK ingreso audiencia: https://call.lifesizecloud.com/8828035

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

RICARDO DE JESUS SALDARRIAGA VELEZ
Demandante

MARIA ALEJANDRA VANEGAS CARDONA
Apoderado Demandante

JOHN FREDY CORDOBA MOSQUERA
Apoderado Colpensiones

EDGAR ALEXANDER MARTA BRIJALDO
Apoderada de Porvenir S.A.

LAURA MUÑOZ POSADA
Apoderada de Seguros de Vida Alfa S.A.

JOSE SAUL VALDIVIESO VALENZUELA
Apoderado Min Hacienda.

LILI SOGAMOSA
R. L Seguros Alfa.

A través del siguiente vinculo podrá ser visualizado el video de la audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6aee0922-e4fd-4de8-80c1-06acda401374?vcpubtoken=4147951c-1c5f-4e5b-b466-0d7c824ec188

JAVIER LEONARDO MUNERA MONSALVE
Apoderada de Departamento de Antioquia

SILVIA ELENA VALENCIA DUQUE
Apoderado Municipio de Rionegro

LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ece951fed0eb9c839de14065c2d1dbdcd831b7c8eb2d2079eb4be6a6f2fd6313
Documento generado en 11/05/2021 03:40:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

A través del siguiente vinculo podrá ser visualizado el video de la audiencia:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6aee0922-e4fd-4de8-80c1-06acda401374?vcpubtoken=4147951c-1c5f-4e5b-b466-0d7c824ec188